

NORMATIVA QUE REGULA EL PAGO DEL COMEDOR

Reunida la Comisión de Comedor con fecha a 09/06/2009 se aprueba la siguiente normativa.

1º.- Las cuotas serán mensuales y de igual cuantía.

De esta manera, la cuota de comedor mensual es el resultado de dividir el costo total anual entre 10 mensualidades, sin tener en cuenta los días que se come al mes. Por lo tanto la cuota mensual es la media resultante de tal operación.

Así pues, los usuarios del servicio deben hacerlo de forma continuada y no según las conveniencias individuales dependiendo de los meses. De no cumplirse esta norma, y si se observa que un usuario decide darse de baja para no pagar una cuota y vuelve a matricularse posteriormente quedará a juicio de la Comisión de Comedor, que estudiará el caso y sus responsabilidades económicas.

En caso de que un usuario no vaya a hacer uso del comedor, será necesario que se avise a la encargada (M^a Ángeles Ortiz de Landázuri telf. 618721327). Se cobrará únicamente la mitad de la cuota/diaria en concepto de pago a las cuidadoras, descontando el coste de los menús.

2º.- La devolución de un recibo mensual conllevará el pago de 5€ de los gastos de devolución, la devolución de tres recibos, conllevará la baja en el servicio.

3º.- Sólo se cobrará por banco, por adelantado y el diez de cada mes. Las familias deberán estar atentas al saldo de la cuenta para evitar devoluciones y los gastos que éstas producen. Para cualquier consulta sobre temas económicos llamar al teléfono 948150323 y preguntar por la Jefe de Estudios.

4º.- Para reservar los menús sueltos habrá que llamar a la Responsable de Comedor con la suficiente antelación al teléfono 618721327. (hora límite 9:15 del mismo día).

5º.- Existe un buzón a disposición de las familias para Sugerencias, Quejas o Reclamaciones.

NORMAS DE USO DE LOS ALUMNOS/AS DEL COMEDOR

Con el fin de lograr una buena convivencia enumeramos, a continuación, algunos de esos deberes que tienen que tener en cuenta los alumnos:

- Respeto a los profesores/as, alumnos/as, personal no docente y padres/madres y cuidadoras que colaboren en las diversas actividades.
- El Comedor es un lugar educativo y como tal hay que entender este espacio y momento, con lo cual se debe comer con moderación, aprendiendo las normas que dicten las cuidadoras. Se debe comer la comida que nos sirvan sin tirar nada ni al suelo ni a otras personas.
- Cuidado de las instalaciones y del equipamiento del Colegio.
- Comportamiento adecuado, dentro y fuera del comedor.
- Puntualidad en las entradas al Comedor.
- Prohibición de abandonar el recinto escolar durante el horario comedor, salvo que se cuente con la debida autorización.
- En el patio de recreo está prohibido practicar juegos y deportes violentos o peligrosos. No se permite el uso de balones de cuero
- Prohibición de comer chucherías en la hora de comedor.
- El alumnado no podrá realizar ninguna actividad que suponga dañar o ensuciar las instalaciones del Centro
- Los alumnos ante una indisposición o accidente avisarán al encargado de comedor.
- No pueden subir a las aulas.